

COPY

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CESION Y TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES SOCIALES
QUE HACE LA SEÑORA, TANIA
CUCALON LARREA DE LOPEZ A
FAVOR DE LOS SEÑORES -
EDUARDO CUCALON LARREA Y
DOCTOR JUAN TRUJILLO BUS-
TAMANTE.- CUANTIA: INDE-
TERMINADA.- En la ciudad
de Guayaquil, República -
del Ecuador, a los die-
cinueve dias del mes de Febrero de mil
novecientos ochenta y seis, ante mí, DOCTORA
NORMA PLAZA DE GARCIA, Abogada y Notaria de
este Cantón, comparecen: por una parte, en
calidad de Cedente , la señora TANIA CUCALON
LARREA DE LOPEZ, de estado civil casada, de
profesión quehaceres domésticos , por sus
propios derechos; y, por otra parte, el señor
EDUARDO CUCALON LARREA, de estado civil
casado , de profesión Ejecutivo -- y el
señor DOCTOR JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE, de
estado civil casado, de profesión Abogado,
ambos en su calidad de Cesionarios, por sus
propios derechos.- Los comparecientes son de
nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
domiciliados y residentes en esta ciudad de
Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria

PNI.



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García



1 para celebrar toda clase de actos o contratos
2 y a quienes de conocerlos personalmente doy
3 fe; bien instruidos sobre el objeto y
4 resultados de esta Escritura Pública de CESION
5 Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES, a
6 la que proceden como ya queda indicado, con
7 amplia y entera libertad para su otorgamiento,
8 me presentan la Minuta que es del tenor
9 siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sirvase autorizar
10 en el Registro de Escrituras Públicas a su
11 cargo, la presente que contiene la Trans-
12 ferencia de Participaciones Sociales de la
13 Compañía INMOBILIARIA NUEVA COSTA AZUL C.
14 LTDA., que se otorga al tenor de las cláu-
15 sulas siguientes: PRIMERA: INTERVINIENTES.-
16 Comparecen a la celebración de la presente
17 Escritura, por una parte, y en calidad de
18 Cedente, la señora Tania Cucalón de López, de
19 nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta
20 ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos
21 y por otra parte, en calidad de Cesionarios,
22 el señor Eduardo Cucalón Larrea y Doctor Juan
23 Trujillo Bustamante, de nacionalidad ecua-
24 toriana, mayores de edad, domiciliados en
25 Guayaquil, también por sus propios derechos.-
26 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura
27 Pública otorgada ante el Notario del Cantón
28 Salinas, Abogado Francisco Upano Talbot Vélez,



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 el diez de marzo de mil novecientos setenta y
2 siete, inscrita en el Registro de la Propiedad
3 de dicho Cantón, el veinticinco de marzo de
4 ~~X~~ mil novecientos setenta y siete, se constituyó
5 la Compañía Inmobiliaria Nueva Costa Azul C.
6 Ltda.; b) La Junta General Extraordinaria de
7 Socios de la Compañía Inmobiliaria Nueva Costa
8 Azul C. Ltda., en sesión celebrada el día
9 siete de febrero de mil novecientos ochenta y
10 seis, con la asistencia de la totalidad de los
11 socios, resolvió por unanimidad AUTORIZAR a la
12 señora Tania Cucalón Larrea de López, para
13 ~~que ceda y transfiera Noventa y ocho par-~~
14 ~~ticipaciones de su propiedad, que posee en~~
15 ~~el Capital Social de esta Compañía, a favor de~~
16 ~~los señores Eduardo Cucalón Larrea y Doctor~~
17 ~~Juan Trujillo Bustamante, en el porcentaje que~~
18 ~~se expresa en la cláusula siguiente y conforme~~
19 ~~consta de la certificación del representante~~
20 ~~legal de la Compañía que se acompaña para que~~
21 ~~se agregue e incorpore en el presente~~
22 ~~instrumento.- TERCERA.- Con los antecedentes~~
23 ~~expuestos por el presente instrumento, la~~
24 ~~cedente, señora TANIA CUCALON LARREA DE LOPEZ,~~
25 ~~tiene a bien CEDER Y TRANSFERIR NOVENTA Y OCHO~~
26 ~~participaciones sociales de su propiedad, de~~
27 ~~la Compañía INMOBILIARIA NUEVA COSTA AZUL C.~~
28 ~~LTDA., de la siguiente manera: a) Al Doctor~~

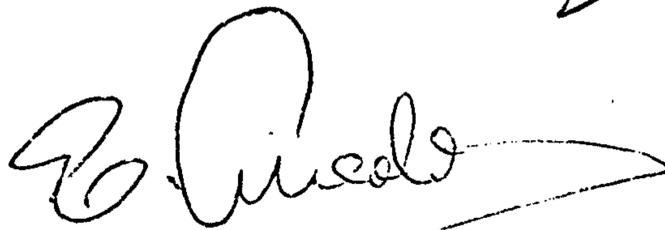
1 JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE, le cede y transfiere
2 UNA participación social de su propiedad, de
3 Un mil sucres, número Cero cero dos; b) Al
4 señor EDUARDO CUCALON LARREA, le cede y
5 transfiere NOVENTA Y SIETE participaciones
6 sociales de su propiedad, de Un mil sucres
7 cada una, numeradas del Cero cero tres al
8 Noventa y nueve, inclusive.- Al transferirse
9 las participaciones sociales antes expresadas,
10 la cedente transfiere a los cesionarios, todos
11 los derechos y acciones inherentes a las
12 mismas, sin reserva alguna.- Por su parte, los
13 cesionarios señores EDUARDO CUCALON LARREA y
14 Doctor JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE, declaran que
15 aceptan las transferencia de participaciones
16 que se realizan por medio del presente
17 instrumento a su favor, por convenir a sus
18 intereses.- CUARTA.- La Cedente y Cesionarios
19 han convenido en forma libre y voluntaria, de
20 común acuerdo, en fijar el precio de UN MIL
21 SUCRES por cada una de las participaciones
22 sociales que se transfieren por el presente
23 instrumento, valores que los Cesionarios han
24 pagado en su totalidad a la Cedente y que ésta
25 declara recibir en dinero en efectivo, a su
26 entera satisfacción, sin tener reclamo
27 alguno.- QUINTA.- Conforme lo dispuesto en la
28 Ley de Compañías vigente, se adjunta para que

17
980

MATRIZ

CERTIFICO: Que la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía INMOBILIARIA NUEVA COSTA AZUL C. LTDA., en sesión celebrada el día 7 de Febrero de 1986, resolvió por unanimidad autorizar a la socia de ésta Compañía señora Tania Cucalón Larrea de López, para que ceda y transfiera una participación social de un mil sucres al Dr. Juan Trujillo Bustamante, número cero cero dos; y al Sr. Eduardo Cucalón Larrea, noventa y siete participaciones sociales numeradas del cero cero tres a la cero - noventa y nueve inclusive.-

Guayaquil, Febrero 12 de 1986



Eduardo Cucalón Larrea
GERENTE





NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 sea incorporado al presente instrumento, el
2 Certificado del representante legal de esta
3 sociedad, el que se refiere al Artículo Ciento
4 quince de la norma legal antes señalada.-
5 Sirvase agregar, señor Notario, las demás
6 cláusulas de rigor, necesarias para la
7 perfecta validez del presente instrumento.-
8 (firmado) firma ilegible.- DOCTOR JUAN
9 TRUJILLO BUSTAMANTE.- Registro número Cero
10 setecientos treinta y cuatro".- (HASTA AQUÍ LA
11 MINUTA).- Queda agregado a mi Registro,
12 formando parte integrante de la presente
13 Escritura, el Certificado extendido por el
14 Gerente de la compañía INMOBILIARIA NUEVA
15 COSTA AZUL C. LTDA., autorizando la cesión y
16 transferencia de participaciones sociales,
17 referidas en esta escritura. - Los compa-
18 recientes me presentaron sus respectivos do-
19 cumentos de Identificación Personal.- Leída
20 que les fue la presente escritura pública de
21 principio a fin y en alta voz, por mí la
22 Notaria a los intervinientes, éstos la
23 aprobaron en todas y cada una de sus partes,
24 se afirmaron y ratificaron y firman en unidad
25 de acto y conmigo, la Notaria, de todo lo cual
26 doy fe.-ENMENDADO:Cedente.-VALE.-
27
28

san)

* *Dario Cucalon de Lopez*

Sra. TANIA CUCALON LARREA DE LOPEZ

C.C.# 09-03243715

C.T.# 000606

C.V.# 072-179

E. Cucalon

Sr. EDUARDO CUCALON LARREA

C.C.# 09-0006899

C.T.# 038830

C.V.# 017-221

Juan Trujillo Bustamante

Sr. DR. JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

C.C.# 09-00207788

C.T.# 43184

C.V.# 271-238

Dra Norma Plaza de Garcia

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que firmo y sello en cuatro fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y seis.



Dra Norma Plaza de Garcia

CERTI-

Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

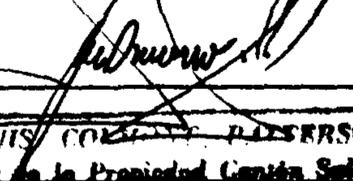
FICO :- Que se tomó nota de la Transferencia de Participaciones Sociales a que se refiere esta escritura, se tomó nota al mar-

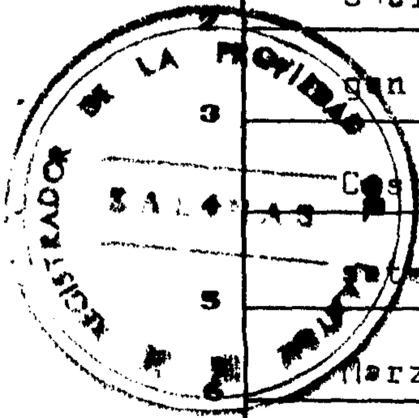
gan de la Inscripción de la Constitución de la Compañía Nueva

Costa Azul S.A. que obre con el N° 43 del año de mil novecientos

ochenta i siete (1977).- Salinas, a los cuatro días del mes de

Marzo de mil novecientos ochenta i seis .-


ANG. LUIS CORREA PETERSON
Registrador de la Propiedad Gráfica Salinas



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28